

Miércoles, 23 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hinojal

ANUNCIO. Aprobación definitiva del desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos renovables.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 23/06/25 ha acordado aprobar definitivamente el desarrollo de la actividad de prestación servicios energéticos renovables, a través de una Comunidad de Energías Renovables, bajo la fórmula jurídica de Asociación sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, aprobando los Estatutos que han de regir la "Asociación Comunidad de Energías Renovables Hinojal".

Los Estatutos Sociales de la "Asociación Comunidad de Energías Renovables Hinojal" podrán consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas) durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier pyme y/o vecino/vecina de este municipio interesado y que reúna los requisitos establecidos en los Estatutos, pueda formar parte de la asociación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Hinojal, 17 de julio de 2025
María Blanca Vivas Rivero
ALCALDESA - PRESIDENTA

